

HECHO RELEVANTE

TECNOQUARK TRUST, S.A.

31 de octubre 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante "TQT" o "la Sociedad" indistintamente).

Con fecha 27 de octubre de 2017 a las 11:00 horas, se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta de accionistas de TQT, debidamente convocada en virtud del anuncio al efecto publicado en la página web de la Sociedad y en el MAB, el 27 de septiembre de 2017. Han asistido a la reunión 5 accionistas que representan el 58,49% del capital social con derecho a voto, 4 de ellos han asistido personalmente y uno de ellos representado.

También han asistido todos los miembros del Consejo de Administración y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Sociedad ante el Mercado Alternativo Bursátil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, han actuado de Presidente de la Junta don Carles Soler Miralles y como Secretario don Manuel Mauri Roca, designados por los accionistas concurrentes al comienzo de la reunión.

Han sido aprobados **por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

I CESE Y NOMBRAMIENTO DE AUDITORES

Se acuerda revocar por justa causa a BDO Auditores y se nombra a PKF-Audiec S.A.P. como la entidad auditora encargada de realizar la auditoría de cuentas de la Sociedad para un período inicial de 3 años, a contar desde el 1 de enero de 2017 (Ejercicios 2017, 2018 y 2019).

II CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tras los ceses y nombramientos acaecidos recientemente, se acuerda fijar el número de miembros del Consejo de Administración en tres, sin realizar ningún nuevo nombramiento.

III AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTUDIE, Y EN SU CASO SOLICITE LA INCORPORACIÓN DE TECNOQUARK FRANCE AL MERCADO EURONEXT GROWTH, MEDIANTE UNA OPERACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL O DE CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA QUE REDUNDE EN SU CRECIMIENTO. AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, NEGOCIACIÓN, FIRMA Y FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN.

Se autoriza al Consejo de Administración, dentro de las competencias que le confiere la Ley, los Estatutos, y los Reglamentos Societarios, para que siga analizando las diferentes posibilidades que aseguren un mayor crecimiento y rentabilidad de la Sociedad, cumpliendo estrictamente con sus obligaciones de información, y, en aquellos casos que dichas normas lo requieran, la obtención previa del consentimiento de los accionistas.

En Manresa a 31 de octubre de 2017

Fdo: Carles Soler
Presidente